



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021)
Ref: 11001400305220210036300

Visto el informe secretarial que antecede y en virtud del curso procesal, el Despacho DISPONE:

RECHAZAR de plano el recurso interpuesto por la parte demandada, como quiera que el mismo fue presentado, de manera extemporánea.

Por secretaría, procédase conforme a lo ordenado en providencia del 20 de mayo hogano.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6efc936069e687422a3b4f9f5b437f2f32c9da0140e24edfdc426c9bcc25dbed
Documento generado en 09/07/2021 04:12:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>